



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

6-2011

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



000040

Resolución de Alcaldía

Nº 0514-2011-MDSM/A

San Marcos, 10 de Junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Informe Nº 0407-2011-MDSM-GADUR/JLRG/G, de fecha 31 de Mayo de 2011; Informe Nº 0450-2011-MDSM/GADUR-SGEPI/JLRG, de fecha 27 de Mayo de 2011; Informe Nº 049-2011/MDSM-GADUR/ROUIP/MACG, de fecha 27 de Mayo de 2011; y el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PACHACUTEC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 021-2010-MDSM-GADUR, de fecha 17 de Mayo de 2010, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Áreas Complementarias para Mejorar los Servicios Educativos de la I. E. Pachacutec del Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", con un presupuesto total de S/. 9'442,707.74 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON 74/100 NUEVOS SOLES).

Que, el artículo 27 de la Directiva Nacional de Inversión Pública Nº 001-2011-EF/68.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, establece que durante la fase de inversión, un PIP puede ser objeto de modificaciones sustanciales y no sustanciales que pueden afectar o no la viabilidad del PIP.

Que, de otro lado la Ley Nº 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, y la Ley Nº 29626 - Ley del Presupuesto Para el Sector Público para el Año Fiscal 2011; establecen las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operativizar la gestión administrativa y financiera;

Que, del Informe Nº 049-2011/MDSM-GADUR/ROUIP /MACG, el responsable de la Oficina de Unidad de Inversión Pública, sustenta el Estudio Definitivo Reformulado del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Áreas





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



000033

83

Resolución de Alcaldía

Nº 0514-2011-MDSM/A

Complementarias para Mejorar los Servicios Educativos de la I. E. Pachacutec del Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", el mismo que se encuentra actualizado con costos de insumos al mes de Abril de 2011, cuyo contenido del Expediente Técnico Reformulado se encuentra debidamente firmados por el Proyectista Ingeniero Wilfredo Adolfo Mendoza Muñoz y el Evaluador Ingeniero Claudia Farromeque Espinoza.

Que, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto, se encuentra dentro de los márgenes legales de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley Nº 27293 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, y su Directiva General que establece las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las fases de pre inversión, inversión y post inversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, con el fin de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión la entidad, de acuerdo a su facultades tiene la capacidad para ejecutar el proyecto bajo la modalidad de contrata, con un tiempo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PACHACUTEC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", define el objeto, costo, plazo y condiciones de la obra por ejecutar; y cuenta con: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto referencial, análisis de costos unitarios, resumen de metrados, sustento de metrados, relación de insumos, formulas polinómica, cronograma de ejecución de obra, cronograma de avance de obra valorizado, memoria de cálculos de diseño, panel fotográfico, estudio de mecánica de suelos, estudio de impacto ambiental, estudio topográfico, fortalecimiento de competencias de docentes, gestión educativa y planos;

Que, el Expediente Técnico ha sido revisado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión, y fue visado en todas sus páginas por el Formador Ingeniero Wilfredo Adolfo Mendoza Muñoz y el Evaluador Ingeniero Claudia Farromeque Espinoza;

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27867, su modificatoria Ley Nº 27902, y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PACHACUTEC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", que se ejecutará por la modalidad de contrata, con un presupuesto total



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



79
000038

Resolución de Alcaldía

Nº 0514-2011-MDSM/A

ascendente en la suma de S/. 9'999,296.21 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 21/100 NUEVOS SOLES), de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que se encuentra expresado en diez (10) archivadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto legal la Resolución de Gerencia Nº 021-2010-MDSM-GADUR, de fecha 17 de Mayo de 2010, que aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Áreas Complementarias para Mejorar los Servicios Educativos de la I. E. Pachacutec del Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", con un presupuesto total de S/. 9'442,707.74 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON 74/100 NUEVOS SOLES), por los fundamentos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para su cumplimiento y fines legales pertinentes.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

